



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 03/2019

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria del año 2019, celebrada con fecha 17 de junio del mismo año, a proposición de la Facultad de Arquitectura, construcción y Diseño y de la Dirección de Docencia, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes y de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto de la Corporación, acordó aprobar y recomendar a la H. Junta Directiva la rectificación del Plan de Estudio, la Malla Curricular y la Matriz de Correlación Competencias/Asignaturas correspondientes a la renovación curricular de la carrera de Arquitectura, incorporados en el documento "**Carrera de Arquitectura, Proyecto de Renovación Curricular, Adecuación**", de fecha 22 de diciembre de 2017, y que fueron aprobados por este mismo Consejo en su segunda sesión ordinaria para el periodo 2018, de fecha 9 de enero de 2019, fundando la dictación del Decreto Universitario exento N°951, de fecha 24 de enero de 2019.

La rectificación referida consiste en eliminar, desde los instrumentos curriculares ya mencionados, la asignatura de Derechos Humanos como de Formación Integral de oferta institucional específica y obligatoria en el séptimo semestre, con un total de 2 créditos del Sistema de Créditos transferibles (SCT) y un total de 3 horas pedagógicas semanales y 2 hora cronológicas semanales, reemplazándosele por una Asignatura de Formación Integral de oferta institucional genérica y obligatoria, que se denominará "Formación integral Oferta institucional II" con un total de 2 créditos SCT y un total de 5 horas pedagógicas semanales y 3 horas cronológicas semanales asociadas. Ello, según se consigna en las nuevas descripciones gráficas del Plan de Estudio, la Malla Curricular y la Matriz de Correlación Competencias/Asignaturas de la renovación curricular de la carrera de Arquitectura que se han traído a la vista y que se recomienda aprobar, entendiéndose parte integrante del presente acuerdo.

Lo anterior, para efectos de hacerse aplicable a partir del año académico 2014, época de la entrada en vigencia de la renovación curricular de la carrera de Arquitectura.

Se hace presente que la solicitud de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño consta en Certificado de Acuerdo del Consejo de Facultad N° 2/2019, de fecha 7 de mayo de 2019, el cual se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Lo resulto por el Consejo Académico modifica, en el aspecto ya descrito, el acuerdo del mismo órgano colegiado adoptado en su undécima sesión ordinaria para el periodo 2018, celebrada con fecha 9 de enero del mismo año, el cual, en todo lo demás, se ratifica y permanece inalterado.

Se resolvió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



Concepción, 17 de junio de 2019.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl